



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 02 de diciembre de 2009

Doctor:

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoria financiera de la ejecución de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución, liquidación y reintegro del fondo.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Atraso en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se constato que la caja fiscal correspondiente al mes de septiembre, se presento ante la Contraloría General de Cuentas, el 21 de octubre del 2009, es decir, con 15 días de atraso.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas, al Jefe del Departamento Financiero, para que cumpla con la rendición de cuentas en los plazos establecidos; asimismo, que el Subdirector Administrativo Financiero cumpla con la función de supervisar las actividades que correspondan.

Hallazgo No. 2

Omisión de libro para control de materiales y suministros.

En el Departamento de Jalapa, por el período del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se estableció que los siguientes establecimientos educativos oficiales no llevan los registros de ingresos y distribución de los materiales y suministros adquiridos con recursos del fondo rotativo interno de gratuidad:

1. EOU para varones de aplicación anexa al INCAV,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

2. EOU Colonia Linda Vista JM y JV,
3. EOU para niñas No 1, EOU Barrio chipilapa,
4. Instituto Nacional de Educación Básica experimental,
5. Instituto Normal Centroamericano para Señoritas INCAS,
6. EOU para niñas "Bertha Judith Bonilla Franco

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas a la franja de supervisión educativa, a efecto de que instruyan a los Directores de los establecimientos educativos oficiales, para que den cumplimiento a la normativa vigente, se adquieran los libros respectivos y se solicite la autorización de los mismos a los supervisores del distrito a efecto de realizar los registros de ingresos y egresos de los materiales y suministros.

Hallazgo No. 3

Falta de Caución de responsabilidad mediante fianza.

Se determinó que los directores de los establecimientos educativos oficiales abajo mencionados, del municipio de Jalapa, del departamento de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del 2009, administraron recursos por la cantidad total de Q.352,892.00 del segundo de desembolso, del fondo rotativo interno de gratuidad y no caucionaron su responsabilidad mediante fianza:

1. EOU para varones de aplicación anexa al INCAV,
2. EOU Colonia Linda Vista JM y JV,
3. EOU para niñas No 1, EOU Barrio Chipilapa,
4. EOU para niñas "Bertha Judith Bonilla Franco",
5. Instituto Nacional de Educación Básica experimental,
6. Instituto Normal Centroamericano para Señoritas INCAS,
7. INEB Adscrita al Centroamericano para señoritas,
8. INEB Adscrito al Centroamericano para varones; jornada vespertina.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas al Jefe de la sección financiera, para que al entregar los anticipos de recursos monetarios a los Directores de los establecimientos educativos oficiales, estos presenten constancia que caucionan su responsabilidad mediante fianza.

Hallazgo No. 4

Falta de pago de servicio de telefonía e Internet.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determino que a los siguientes establecimientos educativos no se les cancelo el servicio de telefonía e Internet:

1. Instituto Nacional de Educación Básica Adscrita al Normal Centroamericano para Señoritas, del mes de julio a septiembre.
2. Escuela Oficial Urbana, Barrio Chipilapa, Jalapa, del mes de junio a septiembre.
3. Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1, del mes de mayo a septiembre.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas al jefe de la sección financiera para que conjuntamente con el jefe del departamento de fortalecimiento a la comunidad, gestionen ante las empresas proveedoras las facturas, que permitan pagar oportunamente los servicios básicos prestados en los establecimientos educativos oficiales.

Hallazgo No. 5

Omisión de libro de control de llamadas telefónicas

Se determinó que los establecimientos educativos oficiales abajo mencionados, del municipio de Jalapa, del departamento de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del 2009, omitieron la utilización de un libro que les permita llevar el control de llamadas telefónicas:

1. Instituto nacional de educación básica experimental con orientación ocupacional
2. Instituto Normal Centroamericano para Señoritas
3. INEB Adscrita al Centroamericano para Señoritas.
4. INEB Adscrita al Centroamericano para Varones
5. EOU para varones de aplicación anexa al INCAV.
6. EOU Colonia Linda Vista JM.
7. EOU Colonia Linda Vista JV
8. EOU Barrio Chipilapa.
9. EOU para niñas No. 1.
10. EOU para niñas "Bertha Judith Bonilla Franco.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas a la franja de supervisión educativa, a efecto de que instruyan a los Directores de los establecimientos educativos oficiales, para que den cumplimiento a la normativa vigente, en este caso, que implementen un libro para el control de las llamadas telefónicas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

HALLAZGOS DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 6

No se realiza en forma periódica arqueo de fondos

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, durante el periodo del 01 de abril al 30 de Septiembre de 2009, se determinó que el Jefe del Departamento Financiero no efectúa arqueo de fondos, en forma periódica.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones al Jefe del Departamento Financiero, para que realice los arqueo de fondos en forma periódica. Asimismo, que el Jefe Administrativo Financiero, cumpla con la función de supervisar las actividades que le corresponden.

Hallazgo No. 7

Falta de libro y registros de caja

Los establecimientos educativos oficiales: EOU para varones de aplicación anexa al INCAV, EOU Colonia Linda Vista JM y JV, EOU para niñas No 1, EOU Barrio Chipilapa, Instituto Nacional de Educación Básica experimental, Instituto Normal Centroamericano para Señoritas INCAS, EOU para niñas "Bertha Judith Bonilla Franco" ; del municipio de Jalapa, del departamento de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre 2009, se estableció que administraron recursos del fondo rotativo interno de gratuidad, por la cantidad de Q. 284,742.00, y no adquirieron ni utilizaron libro de caja para los registros correspondientes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Jalapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero para que conjuntamente con los supervisores del área, se instruya a los directores de establecimientos educativos oficiales para que adquieran y autoricen el libro de caja y se realicen los registros que corresponden.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con los responsables, manifestando su conformidad según consta en Acta No. DIDAI-09-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,